



769
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 AGO 2021

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 2773, de fecha 12 agosto de 2019, por ejercicio de actividad económica sin patente.
- 2.- La carta N° 2697 de don Francisco Vallauri Madariaga de fecha 18.06.2021.
- 3.- El Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces de Temuco de fecha 05.07.2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Acta de notificación y control N° 53 de fecha 15.06.2021, de inspectores de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el local ubicado en Bulnes N°540, fue clausurado, materializando decreto alcaldicio N° 2773 de fecha 12 de Agosto de 2019, por ejercer actividad económica de Juegos Electrónicos, por y no contar con patente municipal que los habilite para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo establecido en el Art. 23° y 58° de la Ley N° 3.063 de 1979.
- 2.- Que, mediante carta N° 2697, el propietario don Francisco Vallauri Madariaga solicita alzamiento de clausura, señalando que dio término al contrato de arrendamiento vigente al momento de la clausura.
- 3.- Que, según el Acta de notificación y control N°53 de fecha 15.06.2021 se corrobora el no ejercicio de la actividad de Juegos Electrónicos en la dirección Manuel Bulnes N° 540.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en Bulnes N°540, actividad comercial de juegos electrónicos, ejercida por Capital e Inversiones HD Spa Rut; 76.352062-5.
- 2.- El Propietario del inmueble don Francisco Vallauri Madariaga, solicita mediante carta N° 2697, levantamiento de clausura para que su arrendatario pueda instalar patente de minimercado presentando, contrato de arriendo legalizado de fecha 24 de febrero del 2021.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el procedimiento de levantamiento de clausura, el que tendrá vigencia definitiva.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/HAA/VIV/VS


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de Partes
- Interesado
- Inspección Rentas y Patentes
- Rentas (Digital)

2277606